



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 0337-

(06 FEB 2023)

Por medio de la cual se regulariza urbanísticamente y se aprueban planos que hacen parte integral del Barrio SANTA FE que se ubica en noreste entre la transversal oriental colindando con el Intercambiador del Fátima con calle 107 del Municipio de Floridablanca.

EL ALCALDE DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 209 de la Constitución Política, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 025 de 2014, Decreto Municipal 044 de 2015, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Municipal 0265 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a los municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, organizar su territorio a través de acciones político administrativas y de los instrumentos de planificación física previstos en la Ley 388 de 1997, los cuales se orientan al logro de los fines que cumple la función pública del urbanismo con sujeción a los principios que fundamenta el ordenamiento del territorio.

Que el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, determina que "es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participaran en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularan la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano en defensa del interés común".

Que el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, estipula que se entiende por espacio público "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes".

Que la sentencia C-295 de 93 de la H. Corte Constitucional, que declara exequibles los apartes demandados de los artículos 1 y 2 de la Ley 9 de 1989, establece que: (...) para la Corte Constitucional es claro que las regulaciones urbanísticas cumplen una función social y ecológica, pues tienen como propósito la ordenación y planificación del desarrollo urbano y el crecimiento armónico de las ciudades.

Que una vez los bienes entran al dominio público, estos son inalienables, imprescriptible e inembargables por disposición expresa del artículo 63 superior.


Los procesos de regularización y de legalización urbanística, son instrumentos de planificación contemplados en la Ley 9 de 1.989 y ampliamente desarrollados en la Ley 388 de 1.997 y son aplicables en aquellos asentamientos y barrios que se han generado sin ninguna planificación.

Que los proyectos urbanísticos incompletos, son aquellos que, habiendo contado con licencia de urbanismo y planos aprobados por la autoridad competente, no han finalizado su proceso de urbanización por no haber cumplido con el acto de cesión gratuita de las zonas públicas objeto de cesión obligatoria, tal como lo establece el decreto 1077 de 2015.

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE
COPIA TOMADO DEL ORIGINAL
REPRESENTA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

Que según acuerdo municipal No. 025 del 17 de diciembre de 2014, por medio del cual se delega al Alcalde Municipal de Floridablanca para que reglamente los procedimientos de legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el decreto municipal 044 de 2015 se reglamentan los procedimientos para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público de los proyectos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca, el cual fue modificado por decreto municipal número 265 de 2016.

Que mediante Acuerdo Municipal 040 de 2016 (noviembre 25) "se delega al alcalde municipal de Floridablanca la facultad para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regulación del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el municipio de Floridablanca, y se dictan otras disposiciones"

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2022 (diciembre 30) "Por medio del cual se define transitoriamente la norma urbana aplicable del municipio de Floridablanca, acatando una orden judicial y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Acuerdo Municipal 025 del 27 de noviembre de 2019 se adopta la Política Pública de legalización y mejoramiento integral de asentamientos humanos en el Municipio de Floridablanca con el objetivo general de legalizar y mejorar integralmente los asentamientos humanos en el Municipio.

Que mediante Circular de No. 001 de 26 de abril de 2019, la Oficina Asesora de Planeación de Floridablanca realizó una actualización del inventario correspondiente a la clasificación de asentamientos humanos reconocidos territorialmente por el Acuerdo Municipal No. 019 de 2016, según la adopción del Acuerdo Municipal No. 035 de 2018 "Por el cual se aprueba el plan de ordenamiento territorial de segunda generación del municipio de Floridablanca 2018 - 2030".

Que en el artículo 20 de la Ley 2044 del 30 de julio de 2020. **Titulación de predios públicos a favor de entidades territoriales ubicadas en zonas legalizadas urbanísticamente.** Los registradores de instrumentos públicos, o las entidades que hagan sus veces, registraran, mediante resolución administrativa que servirá de título, a favor de las entidades oficiales o entres territoriales, el derecho de dominio de los predios que están afectos al uso público, tales como vías parques, plazoletas, edificaciones institucionales o dotacionales y de servicios públicos, siempre que dicha destinación y uso este señalada en la cartografía oficial, aprobada por la entidad catastral y urbanísticamente competente a nivel municipal, distrital, departamental o nacional, según corresponda.


Que para conformar debidamente el sistema de espacio público, es indispensable avanzar hacia la legalización y regularización del espacio público de asentamiento y barrios, como un instrumento de planificación por el cual se realizan ajustes urbanísticos y normativos.

Que la política de espacio público se basa en la generación, construcción, recuperación, mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, a lo cual es posible acceder efectuando la regularización urbanística.

El Acuerdo Municipal N° 003 de 16 junio de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 aplica de manera transversal el enfoque poblacional (ciclo de vida) y enfoque diferencial en la gestión y ejecución de las acciones de política pública, reconociendo así los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones (étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, reincorporados, migrantes o por ser víctimas del conflicto), garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

0337-

discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo. El cual contempla al Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio: Generar responsabilidad en uso del suelo, mediante un sistema eficaz del ordenamiento territorial, meta 124: Realizar 8 estudios para adelantar el proceso de regularización en 7 barrios y un plan de mejoramiento integral para los centros poblados.

Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca en cumplimiento de sus funciones administrativas, establecidas en el acuerdo municipal No. 016 de 2004, en el numeral 4. INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIO PÚBLICO, además de tener a cargo todos los inmuebles municipales, elaborar un inventario y expediente de cada uno de ellos conteniendo toda la información que se requiera para su custodia, mantenimiento y proyección.

Deberá efectuar las diligencias pertinentes para que el Fondo de Inmuebles urbano del Área metropolitana de Bucaramanga transfiera al BIF las áreas de cesión que le corresponde, así como también las que aún están pendientes por recaudar.

El Banco buscara transferir al municipio los inmuebles de otras entidades tales como ICT, INURBE y de cualquier otra entidad pública y privada que posea bienes y sean de utilidad pública para el municipio de Floridablanca.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Decreto municipal 0265 de 2016 por medio del cual se modifica el artículo 44 del Decreto municipal 044 de 2015, el Banco Inmobiliario de Floridablanca llevo a cabo de oficio el trámite de regularización del barrio SANTA FE.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca informa que se cumplió con todos los trámites de la etapa preliminar previstos en el Decreto único reglamentario 1077 de 2015, decreto municipal 044 de 2015 modificado por el decreto municipal 0265 de 2016 que reglamenta los procedimientos para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público previsto para la regularización urbanística del barrio SANTA FE, de la cual se permite dejar constancia en los siguientes términos:

Que el barrio SANTA FE contó con varios planos aprobados como: Proyecto de RELOTEO PARCELACIONES "SANTA FE" de fecha julio 19 de 1982: plano APROBACION DE RELOTEO del departamento administrativo de planeación municipal de fecha noviembre de 1987 Reloteo de la urbanización Santa Fe de los lotes 42 al 60 y del 64 al 82: Área Útil-4238.76 M2; Área vías. 1216 M2; Área z. verde 490 M2. Posteriormente por aprobación de Reforma a planos aprobados "Reloteo de la Urbanización Santa Fe de los lotes 42 a 60 y del 64 al 82" de fecha 23 DIC 1987 del Departamento administrativo de Planeación.


Que el estudio de títulos realizado por el equipo de regularización de barrios del Banco inmobiliario de Floridablanca se revisa el estado del folio inmobiliario 300-64734 el cual se encuentra cerrado se identifica la tradición de los lotes que conformaron el barrio SANTA FE, con base en la matrícula inmobiliaria VEGA PINTO VITELVINA, VEGA PINTO JESUS MARIA, VEGA PINTO RAMON, VEGA DE PINILLA CECILIA, VEGA PINTO EDUARDO Y VEGA PINTO GUILLERMINA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION, ASI: PARTE, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE VEGA DUARTE ZACARIAS, DECIDIDO EN EL JUZGADO 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE SENTENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 1.974, REGISTRADA EL 20 DE MARZO DE 1.975, Y PARTE, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE PINTO DE VEGA BRIGIDA, DECIDIDO EN EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE SENTENCIA DEL 12 DE ENERO DE 1.980, REGISTRADA EL 8 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

En la información del folio inmobiliario 300-64734 el lote se describe como un terreno que mide aproximadamente tres cuerdas en cuadro, ubicado en la región de Zapamanga, aliterado así: por el norte, con la carretera que conduce al barrio "el reposo"; por el oriente, con propiedades que fueron

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL ORIGINAL EN ARCHIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

0337-

de Pedro Antonio Ortiz Moreno hoy de sus sucesores, la Quebrada de la "guayaba" (Quebrada el Penitente) al medio; por el sur, con propiedades de los sucesores de Pedro Antonio Ortiz moreno y por el occidente, con propiedades que fueron de Luis Sánchez Puyana, hoy de sus herederos del lote descrito tiene dos casas en el construida.

Que en la anotación Quinta del mencionado folio inmobiliario se registra la escritura pública de loteo No. 1028 de 1982/11/18 de la Notaria 6 de Bucaramanga en la cual se hace mención a la división del área total en:

Total área de lotes	9.380 metros – Parte privada
Total zona Dura	4.435 metros que corresponde al 16.30% - parte publica
Total zona verde	13.388 metros que corresponde al 49.22 % - parte publica


En el cruce de información catastral del municipio y registral, se identifican 107 matrículas derivadas, del folio inmobiliario No. 300-64734 de las cuales por ENGLOBAL que se realizó mediante la Escritura pública No. 413 de 1988-03-01 de la Notaria 6 de Bucaramanga, se cerraron 38 matrículas inmobiliarias quedando activos 69 matrículas derivadas de los cuales 25 matrículas inmobiliarias hacen parte de 25 lotes que el terreno que se derrumbó y hacen parte del talud, los números de matrícula inmobiliaria se indican a continuación:

Se relaciona matrículas inmobiliarias de los lotes no existentes actualmente por derrumbe o por movimientos de remoción en masa correspondiente a un área total de 3.281 mts2.

MATRICULA	ESTADO	N DE LOTE Y ETAPA	AREA
300-100918	ACTIVO	LOTE # 83 ETAPA 3	255.00 MTS2
300-100919	ACTIVO	LOTE # 84 ETAPA 4	255.00 MTS2
300-100920	ACTIVO	LOTE # 85 ETAPA 4	297.00 MTS2
300-100921	ACTIVO	LOTE # 86 ETAPA 4	135.00 MTS2
300-100922	ACTIVO	LOTE # 87 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100923	ACTIVO	LOTE # 88 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100924	ACTIVO	LOTE # 89 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100925	ACTIVO	LOTE # 90 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100926	ACTIVO	LOTE # 91 ETAPA 4	161.00 MTS2
300-100927	ACTIVO	LOTE # 92 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100928	ACTIVO	LOTE # 93 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100929	ACTIVO	LOTE # 94 ETAPA 4	153.00 MTS2
300-100930	ACTIVO	LOTE # 95 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100931	ACTIVO	LOTE # 96 ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100932	ACTIVO	LOTE # 97 ETAPA 4	105.00 MTS2

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
 COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
 REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: GD-F-16

VERSIÓN 0.1

FECHA ELAB Enero de 2014

FECHA APROB 26-05-2021

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

TRD: Código-serie-
subserie

300-100933	ACTIVO	LOTE # 98	ETAPA 4	135.00 MTS2
300-100934	ACTIVO	LOTE # 99	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100935	ACTIVO	LOTE # 100	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100936	ACTIVO	LOTE # 101	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100937	ACTIVO	LOTE # 102	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100938	ACTIVO	LOTE # 103	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100939	ACTIVO	LOTE # 104	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100940	ACTIVO	LOTE # 105	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100941	ACTIVO	LOTE # 106	ETAPA 4	105.00 MTS2
300-100942	ACTIVO	LOTE # 107	ETAPA 4	105.00 MTS2
AREA TOTAL				3.281 MTS2

0337-

La matrícula inmobiliaria 300-154105 derivada del englobe por escritura 413 del 1988-03-01 Notaria 6 de Bucaramanga, se derivan 44 matrículas inmobiliarias que corresponden a la manzana A-B-C y de las cuales la matrícula inmobiliaria 300-154125 lote # 1 manzana B se encuentra en estado Cerrado, igualmente la matrícula inmobiliaria 300-154118 lote # 9 manzana A.

Actualmente se identifican 97 matrículas inmobiliarias activas en el barrio Santa Fe del municipio de Floridablanca con su respectivo número predial y el área registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

#	MANZANA	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA	AREA SNR	AREA CATASTRO
1	128	68276010301280002000	300-100838	229,00	274,00
2		68276010301280006000	300-100839	186,00	192,00
3	391	68276010303910904904	300-100841	135,00	175,00
4		68276010303910001000	300-100842	135,00	135,00
5		68276010303910003000	300-100843	105,00	105,00
6		68276010303910902902	300-100844	105,00	105,00
7		68276010303910903903	300-100845	105,00	105,00
8		68276010303910901901	300-100846	105,00	105,00
9		68276010303910005000	300-100848	105,00	105,00
10		68276010303910008000	300-100849	105,00	105,00
11		68276010303910006000	300-100851	135,00	135,00
12		68276010303910905905	300-188435	76,50	76,00

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
 COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
 REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30-ENERO-2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

13		68276010303910011000	300-188436	58,50		59,00	
14	392	68276010303920901901	300-100857	135,00	617,00	135,00	733,00
15		68276010303920902902	300-100859	105,00		105,00	
16		68276010303920012000	300-178977	30,00		40,00	
17		68276010303920013000	300-178978	30,00		44,00	
18		68276010303920014000	300-180556	30,00		40,00	
19		68276010303920015000	300-183549	52,00		73,00	
20		68276010303920004000	300-193860	60,00		65,00	
21		68276010303920005000	300-219329	55,00		86,00	
22		68276010303920025000	300-272783	85,50		86,00	
23		68276010303920002000	300-272784	34,50		59,00	
24	393	68276010303930902902	300-100867	105,00	1135,00	105,00	1103,00
25		68276010303930905905	300-100869	105,00		105,00	
26		68276010303930006000	300-100871	105,00		109,00	
27		68276010303930007000	300-100873	105,00		109,00	
28		68276010303930904904	300-100875	127,00		104,00	
29		68276010303930001000	300-100896	135,00		135,00	
30		68276010303930002000	300-100897	105,00		105,00	
31		68276010303930009000	300-100898	213,00		196,00	
32		68276010303930903903	300-210160	58,50		59,00	
33		68276010303930901901	300-210161	76,50		76,00	
34	394	68276010303940002000	300-100840	105,00	2700,00	105,00	2696,00
35		68276010303940911911	300-100847	105,00		105,00	
36		68276010303940006000	300-100850	105,00		105,00	
37		68276010303940007000	300-100853	105,00		105,00	
38		68276010303940008000	300-100854	105,00		105,00	
39		68276010303940902902	300-100855	105,00		105,00	
40		68276010303940908908	300-100858	105,00		105,00	
41		68276010303940903903	300-100860	105,00		105,00	
42		68276010303940913913	300-100862	105,00		105,00	
43		68276010303940904904	300-100864	105,00		105,00	

0337

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS

[Firma]
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30- ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

44	68276010303940014000	300-100865	135,00	131,00
45	68276010303940910910	300-154140	120,00	120,00
46	68276010303940905905	300-154141	90,00	90,00
47	68276010303940017000	300-154142	90,00	90,00
48	68276010303940018000	300-154143	90,00	90,00
49	68276010303940019000	300-154144	90,00	90,00
50	68276010303940020000	300-154145	90,00	90,00
51	68276010303940021000	300-154146	90,00	90,00
52	68276010303940901901	300-154147	90,00	90,00
53	68276010303940023000	300-154148	90,00	90,00
54	68276010303940024000	300-154149	90,00	90,00
55	68276010303940025000	300-154150	90,00	90,00
56	68276010303940907907	300-154151	90,00	90,00
57	68276010303940027000	300-154152	90,00	90,00
58	68276010303940912912	300-154153	105,00	105,00
59	68276010303940906906	300-99523	105,00	105,00
60	68276010303940909909	300-99524	105,00	105,00
61	68276010303950011000	300-154126	90,00	90,00
62	68276010303950012000	300-154127	90,00	90,00
63	68276010303950013000	300-154128	90,00	90,00
64	68276010303950014000	300-154129	90,00	90,00
65	68276010303950906906	300-154130	90,00	90,00
66	68276010303950002000	300-154132	105,00	120,00
67	68276010303950003000	300-154133	90,00	90,00
68	68276010303950004000	300-154134	90,00	90,00
69	68276010303950904904	300-154135	90,00	90,00
70	68276010303950006000	300-154136	90,00	90,00
71	68276010303950905905	300-154137	90,00	90,00
72	68276010303950008000	300-154138	90,00	90,00
73	68276010303950901901	300-154139	90,00	120,00
74	68276010303950903903	300-171338	90,00	90,00

395

1485,00

0337--

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5) (7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

75		68276010303950902902	300-179991	90,00		90,00	0337
76		68276010303950024000	300-301614	120,00		120,00	
77	396	68276010303960902902	300-154113	90,00	1241,25	88,00	
78		68276010303960908908	300-154114	90,00		90,00	
79		68276010303960907907	300-154115	90,00		94,00	
80		68276010303960001000	300-154116	100,80		113,00	
81		68276010303960904904	300-154117	111,60		102,00	
82		68276010303960903903	300-154119	90,00		90,00	
83		68276010303960005000	300-154120	90,00		90,00	
84		68276010303960006000	300-154121	90,00		90,00	
85		68276010303960007000	300-154122	90,00		90,00	
86		68276010303960008000	300-154123	90,00		50,00	
87	68276010303960906906	300-154124	120,00	120,00			
88	68276010303960905905	300-306526	96,32	96,00			
89	68276010303960025000	300-306527	92,53	93,00			
90	674	68276010306740901901	300-173836	75,60	576,00	76,00	
91		68276010306740004000	300-177287	87,40		87,00	
92		68276010306740005000	300-100870	105,00		105,00	
93		68276010306740006000	300-100872	105,00		105,00	
94		68276010306740007000	300-100874	105,00		105,00	
95		68276010306740902902	300-100876	98,00		98,00	
		AREA TOTAL	9339,25	9339,25		9520,00	9520,00

En las 95 matrículas inmobiliarias no se hace referencia a las cesiones de espacios públicos o zonas de cesión (vías, parqueaderos, zonas verdes).

Los predios identificados con números prediales 01-03-0396-0010-000, 01-03-0396-0011-000 y 01-03-0396-0012-000 con matrículas inmobiliarias 300-154112, 300-154111 y 300-154110 actualmente son propiedad de municipio de Floridablanca cedido a título gratuito como bien fiscal mediante Resolución 300 del 2011-05-30 por el Fondo de inmuebles urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga el cual corresponde un área de 180,56 metros cuadrados adquirido por compraventa con número de escritura pública 1098 del 1995-03-22 de la Notaria 2 de Bucaramanga a Vanegas Criado Jairo y a Vanegas Villar Mateo.


En los mencionados predios se construyó el CENTRO COMUNAL SANTA FE - LICENCIA CONSTRUCCION No. 68276-1-15-0148 por parte del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

El área total del terreno según el estudio de títulos es de 27.203,13 metros cuadrados y el polígono del levantamiento topográfico nos arroja un área total de 23.992,00 metros cuadrados la diferencia

ESTE DOCUMENTO ESTÁ
 COPIA TOMADA DEL ARCHIVO
 REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Aldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

de áreas tienen que ver con la construcción de la vía denominada TRANSVERSAL ORIENTAL que colinda con el barrio por el sector noroccidental y que afecta un sector del lado nor-occidente del lote, además este integra el talud que actualmente hace parte intercambiador de Fátima del municipio de Floridablanca.

CUADRO DE DISTANCIAS				
LINDEROS	P.TO	LONGITUD(m)	COORDENADAS	ENTRE PUNTOS
NORTE	1-2	262 m	1 N 2341833.564 E 4989051.348 2 N 2341795.742 E 4989299.893	1-2
SUR-OCCIDENTE	2-8	325 m	2 N 2341795.742 E 4989299.893 8 N 2341600.065 E 4989120.231	2-3-4-5-6-7-8
NOR-OCCIDENTE	8-1	264.2 m	8 N 2341600.065 E 4989120.231 1 N 2341833.564 E 4989051.348	8-1

En el análisis jurídico técnico efectuado por medio del estudio de títulos se puede verificar que los propietarios iniciales de los lotes que conformaron el Barrio Santa Fe, no viven en el barrio y se desconoce su actual dirección, por tal motivo quien hace entrega material de las cesiones públicas declaradas en la presente resolución es la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE.


Que se hace necesario que se realice la DECLARACION DE ESPACIO PUBLICO de acuerdo a lo que se establece en la Ley 2044 del 30 de julio de 2020 "Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones" reglamentado por la resolución 09176 del 30 de octubre de 2020 de la Superintendencia de Notariado & Registro "Por medio de la cual se reglamentan los artículos 20 y 21 de la Ley 2044 de 2020.

En la presente resolución se identifican los espacios públicos correspondientes en el Barrio Santa Fe de conformidad con lo identificado en el plano aprobado de loteo y el cual se describe continuación:

Cuadro de áreas para la regularización

CUADRO DE AREAS GENERAL			
DESCRIPCION		AREA (M2)	
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)		23.922,0	
ZONA DE PROTECCIÓN	ÁREA DE TALUD	4.195,00	7.477,00
	ÁREA ZONA VERDE	3.252,00	
ZONAS ENDURECIDAS	VÍAS PEATONALES	681,00	8.301,00
	VÍAS VEHICULARES	5.584,00	
	ANDENES	2.036,00	
ESPACIO PRIVADO - AREA UTIL		8.144,00	

El concepto geológico adelantado en el mes de julio de 2022 por el Geólogo contratista de la Secretaría de Planeación y cuyo informe técnico hace parte integral del presente acto administrativo del procedimiento de regularización y localizando el polígono del barrio Santa Fe, se logra evidenciar que gran parte de la zona Noreste, Norte, y Sur del barrio se encuentra comprometida en amenaza baja; se presentan 3 sectores noroeste, una parte del centro, y sur se encuentran comprometidas en amenaza media, finalmente hacia la central en el sector oeste y una pequeña parte en el noroeste se encuentra comprometido en amenaza alta, según el POT (2018).

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30-ENERO-2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

- Las viviendas pertenecientes a la manzana 0674 con los siguientes códigos: (0902, 0007, 0006) según el POT (2018) presentan áreas afectadas por fenómenos por remoción en masa (amenaza media) y amenazas por avenidas torrenciales (amenaza media), pero, según visita ocular no existe evidencia geomorfológica, ambiental, o de algún tipo de amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo o amenaza que afecten los elementos construidos, en este caso a las viviendas, aunque pueden ser vulnerables por presentar estas dos condiciones de fenómenos de amenaza por movimientos en masa (amenaza media) y amenaza media a alta en límites del Barrio Santa Fe.
- La mayoría de las viviendas de las manzanas 0396, 0395, 0394, 0393, 0128, 0391, 0392, y 0674 no se encuentran condicionados por ningún tipo de elemento vulnerable o elemento que introduzca amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo, por lo tanto, podrán ser objeto de desarrollo.

Así mismo, a través del estudio urbanístico el Banco Inmobiliario de Floridablanca deja constancia que la revisión, evaluación y aplicación de los estudios elaborados en la zona de interés, fue elaborado por un Geólogo contratado por la secretaria de Planeación en el alcance del informe realiza unas recomendaciones y conclusiones que se debe tener en cuenta desde el punto de vista geológico, geotécnico y de riesgo para el proceso de regularización del Barrio Santa Fe.

Dando cumplimiento con el artículo 2.2.6.5.2.4. Del decreto 1077 de 2015, se procedió a fijar aviso para la consulta del estudio urbanístico propuesta en el marco de la presente regularización con el fin de poner en conocimiento la propuesta urbana del proyecto de regularización urbanística.

Mediante citación el Banco Inmobiliario de Floridablanca, el día 18 de noviembre 2022 a las 8:30 a.m./horas, se socializo a la Junta de acción comunal, tanto el estudio urbanístico final, constituido por el documento soporte, el proyecto de resolución de regularización urbanística y los planos; así mismo, los derechos y obligaciones que se derivan de dicho estudio.

Así mismo, se socializa a los habitantes del barrio SANTA FE e integrantes de Junta de acción comunal – JAC a partir de la expedición del acto administrativo a través de la plataforma <https://www.bif.gov.co/>.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CUADRO DE ÁREAS GENERAL El siguiente es el cuadro de loteo con sus respectivos folios inmobiliarios objeto de instrumento de regularización urbanística del BARRIO SANTA FE como aparece relacionado a continuación la información catastral y registral:

#	MANZ	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA	AREA SNR		AREA CATASTRO	
1	128	68276010301280002000	300-100838	229,00	415,00	274,00	466,00
2		68276010301280006000	300-100839	186,00		192,00	
3	391	68276010303910904904	300-100841	135,00	1170,00	175,00	1210,00
4		68276010303910001000	300-100842	135,00		135,00	
5		68276010303910003000	300-100843	105,00		105,00	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRO ARCHIVO
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

6		68276010303910902902	300-100844	105,00	105,00	0337-
7		68276010303910903903	300-100845	105,00	105,00	
8		68276010303910901901	300-100846	105,00	105,00	
9		68276010303910005000	300-100848	105,00	105,00	
10		68276010303910008000	300-100849	105,00	105,00	
11		68276010303910006000	300-100851	135,00	135,00	
12		68276010303910905905	300-188435	76,50	76,00	
13		68276010303910011000	300-188436	58,50	59,00	
14	392	68276010303920901901	300-100857	135,00	135,00	
15		68276010303920902902	300-100859	105,00	105,00	
16		68276010303920012000	300-178977	30,00	40,00	
17		68276010303920013000	300-178978	30,00	44,00	
18		68276010303920014000	300-180556	30,00	40,00	
19		68276010303920015000	300-183549	52,00	73,00	
20		68276010303920004000	300-193860	60,00	65,00	
21		68276010303920005000	300-219329	55,00	86,00	
22		68276010303920025000	300-272783	85,50	86,00	
23		68276010303920002000	300-272784	34,50	59,00	
24	393	68276010303930902902	300-100867	105,00	105,00	
25		68276010303930905905	300-100869	105,00	105,00	
26		68276010303930006000	300-100871	105,00	109,00	
27		68276010303930007000	300-100873	105,00	109,00	
28		68276010303930904904	300-100875	127,00	104,00	
29		68276010303930001000	300-100896	135,00	135,00	
30		68276010303930002000	300-100897	105,00	105,00	
31		68276010303930009000	300-100898	213,00	196,00	
32		68276010303930903903	300-210160	58,50	59,00	
33		68276010303930901901	300-210161	76,50	76,00	
34	394	68276010303940002000	300-100840	105,00	105,00	
35		68276010303940911911	300-100847	105,00	105,00	
36		68276010303940006000	300-100850	105,00	105,00	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
SE HALLA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

37	68276010303940007000	300-100853	105,00	105,00	0337	
38	68276010303940008000	300-100854	105,00	105,00		
39	68276010303940902902	300-100855	105,00	105,00		
40	68276010303940908908	300-100858	105,00	105,00		
41	68276010303940903903	300-100860	105,00	105,00		
42	68276010303940913913	300-100862	105,00	105,00		
43	68276010303940904904	300-100864	105,00	105,00		
44	68276010303940014000	300-100865	135,00	131,00		
45	68276010303940910910	300-154140	120,00	120,00		
46	68276010303940905905	300-154141	90,00	90,00		
47	68276010303940017000	300-154142	90,00	90,00		
48	68276010303940018000	300-154143	90,00	90,00		
49	68276010303940019000	300-154144	90,00	90,00		
50	68276010303940020000	300-154145	90,00	90,00		
51	68276010303940021000	300-154146	90,00	90,00		
52	68276010303940901901	300-154147	90,00	90,00		
53	68276010303940023000	300-154148	90,00	90,00		
54	68276010303940024000	300-154149	90,00	90,00		
55	68276010303940025000	300-154150	90,00	90,00		
56	68276010303940907907	300-154151	90,00	90,00		
57	68276010303940027000	300-154152	90,00	90,00		
58	68276010303940912912	300-154153	105,00	105,00		
59	68276010303940906906	300-99523	105,00	105,00		
60	68276010303940909909	300-99524	105,00	105,00		
61	68276010303950011000	300-154126	90,00	90,00		
62	68276010303950012000	300-154127	90,00	90,00		
63	68276010303950013000	300-154128	90,00	90,00		
64	395 68276010303950014000	300-154129	90,00	1485,00		1530,00
65	68276010303950906906	300-154130	90,00	90,00		
66	68276010303950002000	300-154132	105,00	120,00		
67	68276010303950003000	300-154133	90,00	90,00		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN


68		68276010303950004000	300-154134	90,00		90,00	0337			
69		68276010303950904904	300-154135	90,00		90,00				
70		68276010303950006000	300-154136	90,00		90,00				
71		68276010303950905905	300-154137	90,00		90,00				
72		68276010303950008000	300-154138	90,00		90,00				
73		68276010303950901901	300-154139	90,00		120,00				
74		68276010303950903903	300-171338	90,00		90,00				
75		68276010303950902902	300-179991	90,00		90,00				
76		68276010303950024000	300-301614	120,00		120,00				
77	396	68276010303960902902	300-154113	90,00	1241,25	88,00		1206,00		
78		68276010303960908908	300-154114	90,00		90,00				
79		68276010303960907907	300-154115	90,00		94,00				
80		68276010303960001000	300-154116	100,80		113,00				
81		68276010303960904904	300-154117	111,60		102,00				
82		68276010303960903903	300-154119	90,00		90,00				
83		68276010303960005000	300-154120	90,00		90,00				
84		68276010303960006000	300-154121	90,00		90,00				
85		68276010303960007000	300-154122	90,00		90,00				
86		68276010303960008000	300-154123	90,00		50,00				
87		68276010303960906906	300-154124	120,00		120,00				
88		68276010303960905905	300-306526	96,32		96,00				
89		68276010303960025000	300-306527	92,53		93,00				
90		674	68276010306740901901	300-173836		75,60	576,00		76,00	576,00
91			68276010306740004000	300-177287		87,40			87,00	
92			68276010306740005000	300-100870		105,00			105,00	
93	68276010306740006000		300-100872	105,00	105,00					
94	68276010306740007000		300-100874	105,00	105,00					
95	68276010306740902902		300-100876	98,00	98,00					
		AREA TOTAL	9339,25	9339,25	9520,00	9520,00				

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

[Firma]
SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: Los predios públicos que se relacionan a continuación se deben transferir a favor del municipio de Floridablanca, se procederá a realizar la declaración de espacio público como lo contempla la Ley 2044 de 2020 y resolución reglamentaria número 09176 del 30 de octubre de

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30-ENERO-2014	
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497803 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial		





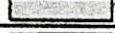

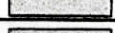
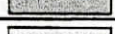
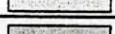
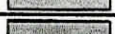



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	-0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2020 de la Superintendencia de Notariado & Registro "Por medio de la cual se reglamentan los artículos 20 y 21 de la Ley 2044 de 2020. 0337-

CUADRO DE AREAS GENERAL		
DESCRIPCION		AREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)		23.922,0
ZONA DE PROTECCIÓN	ÁREA DE TALUD	4.195,00
	ÁREA ZONA VERDE	3.252,00
		7.477,00
ZONAS ENDURECIDAS	VÍAS PEATONALES	681,00
	VÍAS VEHICULARES	5.584,00
	ANDENES	2.036,00
		8.301,00
ESPACIO PRIVADO - AREA UTIL		8.144,00


ARTICULO TERCERO: CUADRO DE ÁREAS PARA LA REGULARIZACIÓN el presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE, hará entrega de las áreas públicas, identificadas en el levantamiento topográfico al Municipio de Floridablanca, con el fin de generar espacio público y lograr el mejoramiento armónico en la distribución espacial del área de inversión:

Cuadro de áreas públicas para la regularización del Barrio Santa Fe.

CUADRO DE AREAS PARA REGULARIZACION		
DESCRIPCION	CONVENCION	AREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO	-----	23.922,00
AREA CONDICIONADA A ESTUDIOS DETALLADOS		7.477,00
ZONA DE PARQUEADEROS		189,34
CARRERA 40		1672,01
CARRERA 41 - PEATONAL		347,07
CARRERA 41 A - PEATONAL		376,43
CARRERA 42		1014,93
CARRERA 42 A		1006,12
CALLE 107		1638,06
CALLE 107 A		1638,06
CALLE 107 B		1638,06
CALLE 108 A		1638,06
ANDENES		2056,54
ESPACIO PRIVADO - ÁREA ÚTIL		8.144,00

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER las AREAS DE CONDICIONES DE AMENAZA porque no cuentan con estudios detallados específicos por inundación, avenidas torrenciales y/o movimientos en masa según el artículo 88° **Delimitación y zonificación de áreas con condición de riesgo** del acuerdo 035 de 2018 (POT 2G) Plan de ordenamiento territorial se segunda generación del municipio de Floridablanca 2018-2030.

Localizando el polígono del Barrio Santa Fe, se logra evidenciar que gran parte de la zona Noreste, Norte, y Sur del barrio se encuentra comprometida en amenaza baja; se presentan 3 sectores noroeste, una parte del centro, y sur se encuentran comprometidas en amenaza media, finalmente

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial @alcaldiablanca	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

hacia la central en el sector oeste y una pequeña parte en el noroeste se encuentra comprometido en amenaza alta, según el POT (2018). 0337

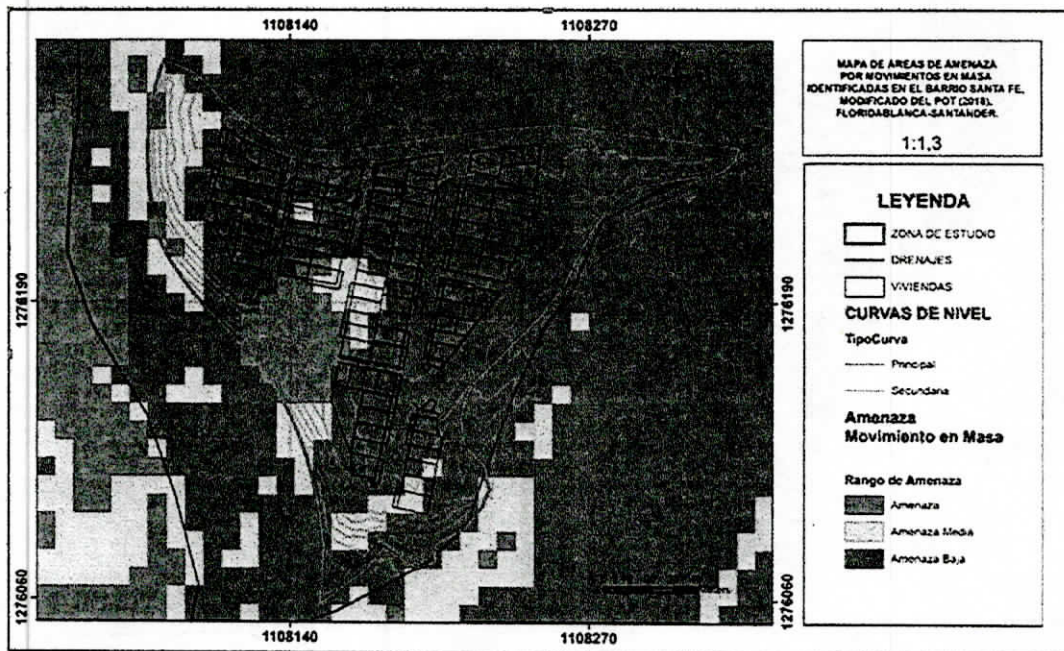


Figura 2 Mapa de amenaza por movimientos en masa del POT (2018) del municipio de Floridablanca, barrio Santa Fe.

Amenaza por avenidas torrenciales

Se evidencia que gran parte del barrio se encuentra categorizada como amenaza baja, a excepción de todo el sector este y parte del sector noreste y sureste, se encuentra categorizada como amenaza media por avenidas torrenciales según el POT (2018).

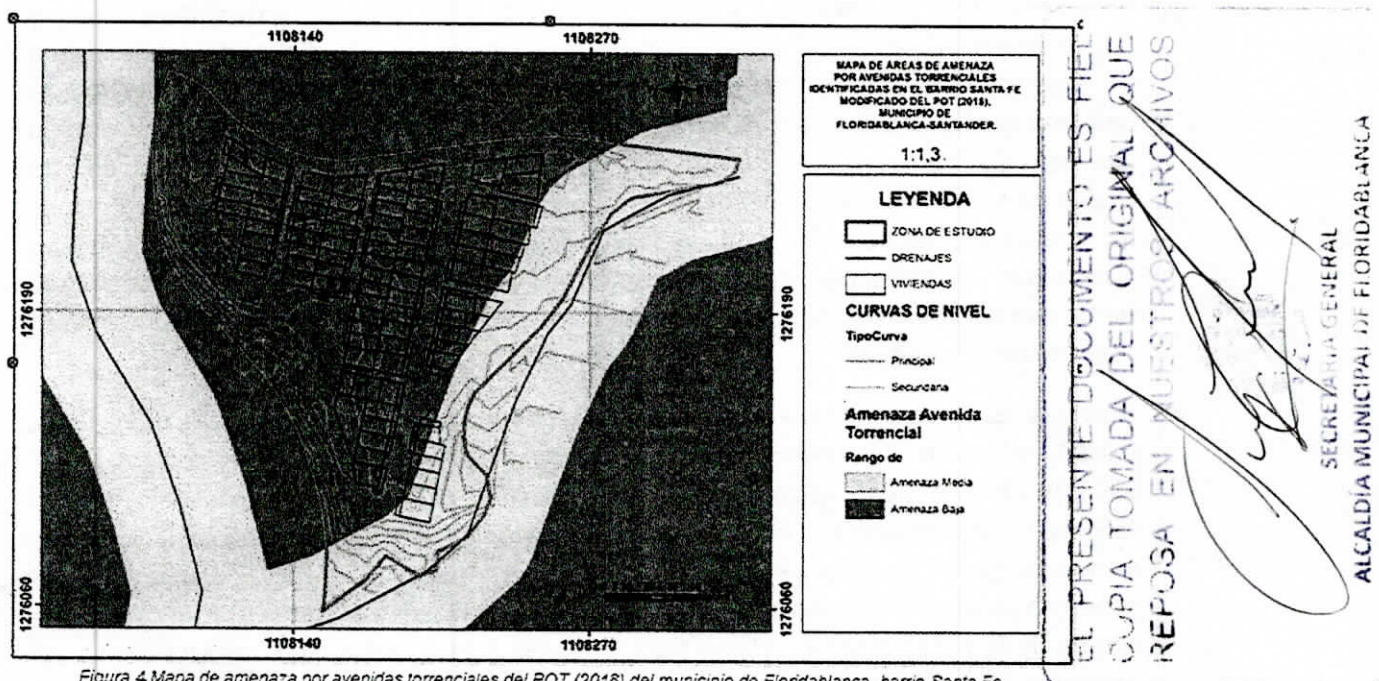



Figura 4. Mapa de amenaza por avenidas torrenciales del POT (2018) del municipio de Floridablanca, barrio Santa Fe

MAPA RESULTADO DEL CRUCE DE LAS AMENAZAS POR AVENIDA TORRENCIAL Y AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

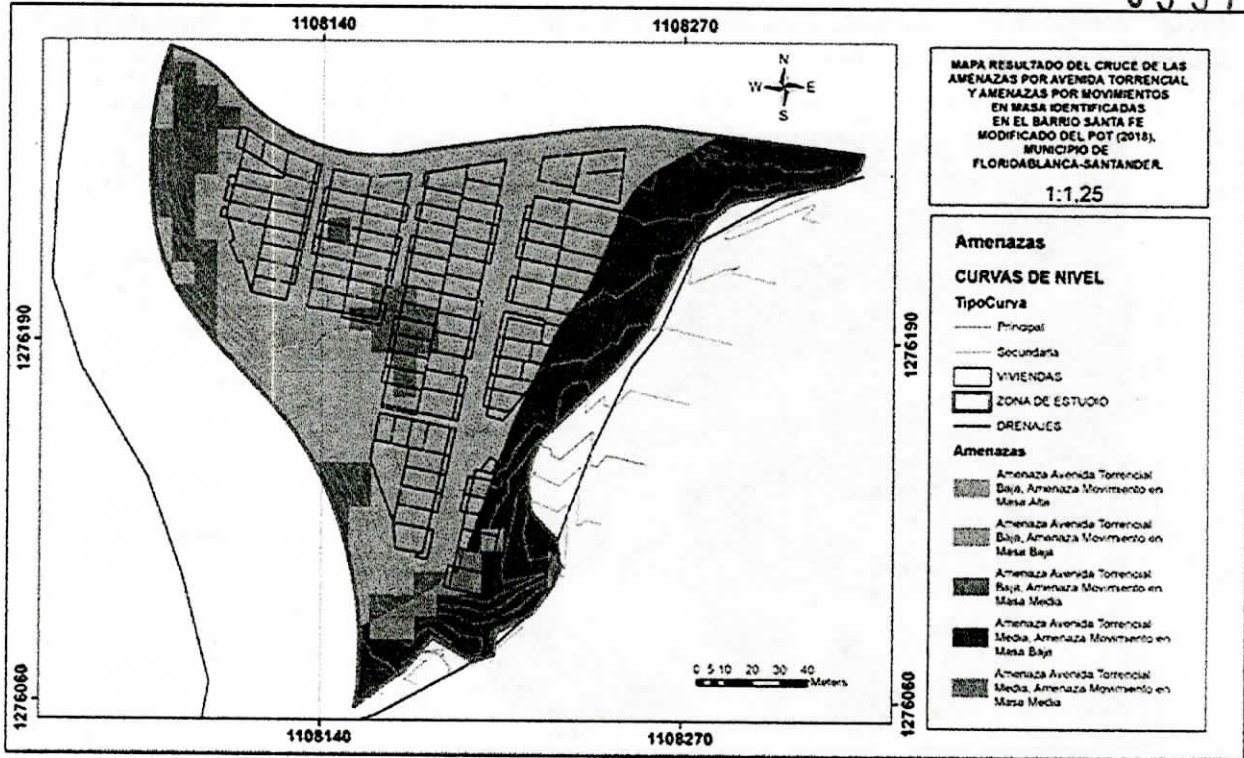



Figura 7 Mapa Resultado del Cruce de las Amenazas por Avenida Torrencial y Amenazas por Movimientos en Masa

ETAPA DE FORMULACIÓN Y DECISIONES

- Las viviendas pertenecientes a la manzana 0674 con los siguientes códigos: (0902, 0007, 0006) según el POT (2018) presentan áreas afectadas por fenómenos por movimiento en masa (amenaza media) y amenaza por avenidas torrenciales (amenaza media), pero, según la visita de inspección ocular no existe evidencia geomorfológica, ambiental, o de algún tipo de amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo o amenaza que afecten los elementos construidos, en este caso a las viviendas, aunque pueden ser vulnerables por presentar estas 2 condiciones de fenómenos de amenaza por movimientos en masa (amenaza media) y amenaza por avenidas torrenciales (amenaza media), no se encontraron grietas, fisuras, roturas, humedades, por lo tanto, quedan condicionadas a estudios detallados por parte de la Alcaldía de Floridablanca según el ente encargado.
- Las viviendas pertenecientes a la manzana 0395 con los siguientes códigos: (0024, 0011, 0008, y 0901), y las viviendas pertenecientes a la manzana 0394 con los siguientes códigos (0910, 0905, 0017, 0018, 0019, 0020, y 0021) según el POT (2018) presentan áreas afectadas por fenómenos por movimiento en masa (amenaza media y alta) pero, según la visita de inspección ocular, no existe evidencia geomorfológica, ambiental, o de algún tipo de amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo o amenaza que afecten los elementos construidos, en este caso a las viviendas. De igual manera, en la visita de inspección ocular no se encontraron grietas, fisuras, roturas, humedades. La intervención realizada por parte del intercambiador de Fátima respecto a la estabilización del talud permite mitigar en gran parte la amenaza media a alta en límites occidentales del barrio Santa Fe; por lo tanto, todas las áreas construidas pertenecientes a esta zona (viviendas) pueden ser objeto de regularización, ya que ninguna tiene ni amenaza, ni vulnerabilidad que impida su proceso.

SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014	
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca-Oficial		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: GD-F-16
		VERSIÓN: 0.1
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	FECHA ELAB: Enero de 2014
		FECHA APROB: 26-05-2021
		TRD: Código-serie-subserie

0337-

- Las áreas destinadas a parqueadero, y salón comunal no están condicionados o afectados por ningún tipo de elemento vulnerable o elemento que introduzca amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo o amenaza que afecten a las mismas, por lo tanto, estas áreas pueden ser objeto de desarrollo (regularización).
- La mayoría de las viviendas de las manzanas 0396, 0395, 0394, 0393, 0128, 0,391, 0392, y 0674 no se encuentran condicionados por ningún tipo de elemento vulnerable o elemento que introduzca amenaza geológica ya sea por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales o con alguna condición de riesgo, por lo tanto, podrán ser objeto de desarrollo.
- Resultado del análisis de pendiente con base a la topografía levantada sobre el área del barrio, se determina que dentro el polígono del barrio Santa Fe no existen áreas que presenten ángulos de inclinación mayores a treinta grados (>30°) que puedan afectar a las viviendas de acuerdo con el rango de pendiente establecido por la resolución 1294 de 2009 de la CDMB. Las zonas con pendiente superior a 30° se encuentran sobre el límite del polígono del barrio y corresponden a los taludes, estas áreas se deberán declarar áreas de protección con acciones enfocadas a la revegetalización y socialización con la comunidad para su cuidado ambiental.

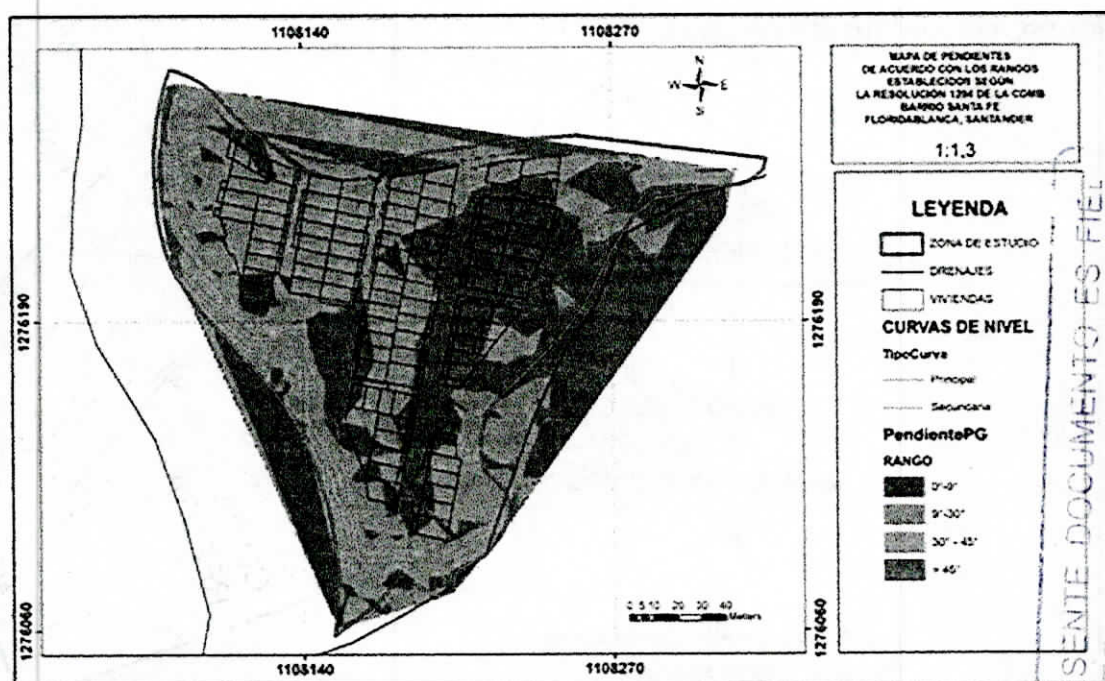


Figura 8 Mapa de pendiente de acuerdo con los rangos establecidos por la CDMB

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las siguientes conclusiones se realizan con base a la visita de inspección ocular y en el POT (2018) del municipio de Floridablanca.

- El mapa de amenaza por movimientos en masa realizado en el POT (2018) muestra predominancia de amenaza baja, algunos sectores en amenaza media y alta en el barrio Santa Fe, pero haciendo una comparativa con los

- PARA LAS ÁREAS NO CONSTRUIDAS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
 SECRETARÍA GENERAL

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

0337-

Tratamiento Mejoramiento integral condicionado a estudios detallados.

Ocupación Se prohíbe la ocupación, así como cualquier licencia de construcción y/o urbanización hasta que no se realicen los estudios detallados y obras de mitigación (Zona Verde – área de protección).

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al representante legal, presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA FE, conforme lo establece el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF, adelantara el proceso de recibir las áreas de cesión objeto de esta regularización urbanística y realice los trámites de titulación a favor del municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procederán los recursos de reposición y apelación de conformidad con la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

06 FEB 2023

MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

JULIO CESAR GONZALES GARCIA
DIRECTOR GENERAL
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA



Aprobó	Dra. Tatiana Del Pilar Tavera Arciniegas Secretaria Jurídica Municipal	
Revisó:	Ing. Guillermo José Pilonieta García Secretario de Planeación	
Revisó:	Abg. Chabely Paola Flórez Secretaria general BIF	
Proyecto. Y Coordino aspectos jurídico y técnico	Abg. Luz Stella Cadena Suarez Profesional Especializado- Área Técnica BIF.	

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	@alcaldiaflanca